



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ARMAS Y MUNICIONES

Ref. Exp. No. 4709719

RESOLUCIÓN No. 10/OERM/hdb-37-2025 DE CANCELACIÓN DE LICENCIA ESPECIAL DE PORTACIÓN DE ARMAS PARA EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ARMAS Y MUNICIONES DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL. Guatemala, ocho de agosto de dos mil veinticinco. -----

Se tiene a la vista el expediente Ut Supra identificado, para resolver la cancelación de la Licencia Especial de Portación de Armas de la empresa SERVICIOS DE SEGURIDAD ORION, propiedad de la entidad SERVICIOS DE SEGURIDAD ORION, SOCIEDAD ANÓNIMA.

CONSIDERANDO

Que esta Dirección General le otorgó licencia especial de portación de armas a la entidad SERVICIOS DE SEGURIDAD ORION, SOCIEDAD ANÓNIMA con número correlativo de impresión 15656 el 03 de octubre de 2011 sin fecha de vencimiento; como consecuencia de dicho otorgamiento, quedó facultada para prestar servicios de seguridad privada con armas de fuego de su propiedad registradas en la DIGECAM.

CONSIDERANDO

Que con fecha 19 de junio de 2025 esta Dirección General a través del grupo de inspectores se constituyó en la dirección registrada en esta dependencia por la entidad SERVICIOS DE SEGURIDAD ORION, SOCIEDAD ANÓNIMA, ubicada en 23 avenida 13-45, Kaminal Juyu II, zona 7, Guatemala, constatando que no se encuentra operando en dicho lugar, según consta en Acta número C/AT-E2-080-NTCF-cmbm-2025 por lo que no se pudo realizar dicha diligencia.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo reflejado en el sistema informático las trescientas noventa y tres (393) armas de fuego que posee registradas referida entidad, en esta Dirección General no cuentan con carné de acreditación vigentes, además no han cumplido con reportar informes mensuales desde el 04SEP2024, transgrediendo lo establecido en los artículos 32 y 34 del Reglamento de la Ley de Armas y Municiones, Acuerdo Gubernativo Número 85-2011 del Presidente de la República de Guatemala, asimismo de no tener un lugar de ubicación para ejercer la supervisión conforme a la ley, en ese sentido, el objeto para la cual fue emitida referida licencia deja de subsistir, por lo que conforme las atribuciones y facultades que el artículo 24 de la Ley de Armas Municiones, Decreto Número 15-2009 del Congreso de la República de Guatemala, otorga a esta Dirección General, se emite la presente resolución que en derecho corresponde.

POR TANTO

Con fundamento en los considerandos y a lo establecido en los artículos 22, 23, 24 de la Ley de Armas y Municiones, Decreto Número 15-2009 del Congreso de la República de Guatemala, 3 y 4 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto Número 119-96 del Congreso de la República de Guatemala, 55 de la Ley que Regula los Servicios de Seguridad Privada, Decreto Número 52-2010 del Congreso de la República de Guatemala, 32 y 34 del Reglamento de la Ley de Armas y



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ARMAS Y MUNICIONES

Municiones, Acuerdo Gubernativo Número 85-2011 del Presidente de la República de Guatemala.

AL RESOLVER DECLARA

- I) La **CANCELACIÓN DE LICENCIA ESPECIAL DE PORTACIÓN DE ARMAS** de la empresa prestadora de servicios de seguridad privada **SERVICIOS DE SEGURIDAD ORION, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por no encontrarse en la dirección registrada en esta Dirección General y por haber transgredido lo establecido en los artículos 32 y 34 del Reglamento de la Ley de Armas y Municiones, Acuerdo Gubernativo Número 85-2011 del Presidente de la República de Guatemala al no contar con carné de acreditación vigentes y no remitir informes mensuales desde el 04SEP2024 a esta Dirección General. II) Como consecuencia de la cancelación de su licencia, la empresa referida no podrá utilizar sus armas de fuego para la prestación de servicios de seguridad privada. III) Publíquese la presente Resolución en la página Web de la DIGECAM, en virtud que se imposibilita entregar la notificación al representante legal de la empresa de seguridad privada **SERVICIOS DE SEGURIDAD ORION, SOCIEDAD ANÓNIMA**.

Coronel de Transmisiones DEM.
Director General de la Dirección General
de Control de Armas y Municiones
del Ministerio de la Defensa Nacional



OTTO EDGAR ROSITO MORALES

“Con dignidad, respeto y transparencia, defendemos a la Nación”